BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"TALLERES ORBITA – CUPON CARBURANTE DE 150 €"

PRIMERA: OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Mediante las condiciones que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la promoción "Talleres Orbita – Cupón Carburante de 150 €" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los titulares de Talleres Órbita cuyos clientes hayan obtenido más participaciones en la Promoción "Lubricantes Cepsa en Talleres Órbita – 15€ en Carburante" que CEPSA ha llevado a cabo (dentro de su categoría), y además hayan enviado una fotografía de la cartelería promocional enviada por CEPSA al taller para dicha promoción, instalada de manera visible para el cliente, al buzón lubricantes@cepsa.com, podrán obtener uno de los SEIS (6) PREMIOS de "UN (1) CUPON CARBURANTE DE CEPSA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150.-€)" cada uno, siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

Además, el empleado del Distribuidor de Lubricantes Cepsa responsable del Taller Órbita que haya obtenido más participaciones en la Promoción "Lubricantes Cepsa en Talleres Órbita – 15 € en Carburante" en cada categoría, y enviada la fotografía solicitada al buzón lubricantes@cepsa.com, podrá obtener también uno de los TRES (3) PREMIOS de "UN (1) CUPON CARBURANTE DE CEPSA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150.-€)" cada uno, siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el interesado deberá ser titular de un taller adherido al Programa "Órbita Cepsa" y que sus clientes hayan participado en la Promoción "Lubricantes Cepsa en Talleres Órbita – 15 € en Carburante", en los términos establecidos en las presentes bases.

Todos los Talleres Orbita y Distribuidores de Lubricantes Cepsa que participen en la promoción deberán estar al corriente de pagos y cumplimientos contractuales; de no ser así, podrán ser excluidos de la Promoción.

No podrán participar en esta Promoción los empleados de CEPSA relacionados directamente con la gestión de esta Promoción.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida para las participaciones en la Promoción "Lubricantes Cepsa en Talleres Órbita – 15 € en Carburante" obtenidas por cambios de aceite para vehículo ligero, efectuados entre el 23 de mayo al 1 de julio de 2022 (ambos inclusive) y gestionadas por los clientes a través de la web de la Promoción (www.cepsa.es/orbitapromo) hasta el 7 de julio de 2022 (incluido).

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Los titulares de los dos (2) Talleres Órbita cuyos clientes hayan obtenido más participaciones en la Promoción "Lubricantes Cepsa en Talleres Órbita – 15€ en Carburante" que CEPSA ha llevado a cabo (dentro de su categoría), y además hayan enviado una fotografía de la cartelería promocional enviada por CEPSA al taller para dicha promoción, instalada de manera visible para el cliente, al buzón lubricantes@cepsa.com, obtendrán cada uno UN (1) CUPON CARBURANTE DE CEPSA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150.-€). Si varios Talleres Órbita hubieran obtenido

el mismo número de participaciones, resultarán ganadores los dos (2) Talleres Órbita de cada categoría que hubieran obtenido antes el mayor número de participaciones.

Las categorías de talleres establecidas por CEPSA, según el consumo de Lubricantes Xtar Cepsa al año, son las siguientes:

- Categoría A: Talleres que consuman más de 500 kg/año.
- Categoría B: Talleres que consuman más de 1.000 kg/año.
- Categoría C: Talleres que consuman más de 2.000 kg/año.

2. Además, el empleado del Distribuidor de Lubricantes Cepsa responsable del Taller Órbita que resulte ganador en cada categoría, obtendrá también UN (1) CUPON CARBURANTE DE CEPSA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150.-€). Si un mismo empleado participante fuera responsable de varios Talleres Orbita ganadores, obtendrá un premio por cada uno de los talleres ganadores.

Si los dos (2) Talleres Órbita ganadores de su categoría hubieran obtenido el mismo número de participaciones, resultará ganador el empleado responsable del Taller Órbita que hubiera obtenido antes el mayor número de participaciones.

3. Una vez hayan sido validadas todas las participaciones en la Promoción "Lubricantes Cepsa en Talleres Órbita – 15 € en carburante" (aproximadamente un mes tras la finalización de la misma) CEPSA se pondrá en contacto, a través del correo electrónico designado para la recepción de comunicaciones de CEPSA:

- Con los talleres ganadores de cada categoría para comunicarles que han resultado agraciados.

- Con el Distribuidor de Lubricantes Cepsa cuyo empleado haya resultado ganador, para solicitarle que, previo consentimiento del empleado, le facilite su correo electrónico con la finalidad de comunicarle que ha resultado agraciado. Y una vez que disponga de éste, le comunicará que ha resultado agraciado.

El ganador dispondrá de un (1) día a partir del momento en que reciba dicha comunicación para comunicar, mediante llamada telefónica al Servicio de Atención al Cliente (SAC: número 918399390), su eventual renuncia al premio obtenido, entendiéndose en caso contrario la completa aceptación del mismo.

En caso de que no sea posible localizar al ganador en el plazo establecido, dicho ganador perderá el derecho a recibir el Premio y CEPSA pasará a contactar directamente con el siguiente participante y así sucesivamente.

De no contactar con ningún participante, o si ninguno aceptara el Premio, el concurso quedará desierto, permaneciendo el Premio en poder de CEPSA.

4. Si durante el período de la promoción en curso y hasta la fecha de entrega del premio al ganador, se produjese alguna modificación en su condición de taller adherido al Programa "Órbita Cepsa" de CEPSA, el premio quedará sin efecto.

Asimismo, el ganador deberá estar al corriente de pagos y cumplimientos contractuales; de no ser así, CEPSA se reserva la facultad de entregarle el premio obtenido en la Promoción.

5. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica pago alguno para poder participar.

QUINTA: PREMIO.

Cada uno de los NUEVE (9) PREMIOS de la Promoción (un premio para cada uno de los dos Talleres Órbita ganadores en cada categoría y un premio para el empleado de Distribuidores de Lubricantes

Cepsa responsable del Taller Órbita ganador con mayor número de participaciones en cada categoría) consiste en UN (1) CUPON CARBURANTE CEPSA de CIENTO CINCUENTA EUROS (150.-€) cada uno.

CEPSA hará llegar a cada uno de los ganadores el Cupón Carburante Cepsa en formato digital, junto a las condiciones e instrucciones de uso, mediante la entrega de un código QR o un código alfanumérico. En ningún caso se hará entrega de un Cupón en formato plástico/papel a solicitud del ganador.

El Cupón Carburante Cepsa tendrá un periodo de validez de un (1) año a contar desde la entrega del mismo. Transcurrido dicho plazo, su saldo se considerará indisponible y no se ofrecerá ninguna compensación al ganador.

Con el Cupón de Carburante Cepsa se puede adquirir carburante, artículos de tienda y/o servicios de tiendas franquiciadas, disponibles en los establecimientos de la Red Cepsa adheridos al Sistema de Tarjetas de Cepsa (se pueden consultar en la web de Cepsa o en la App Cepsa).

Las condiciones de utilización del Cupón Carburante Cepsa se pondrán a disposición de los ganadores

La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. El premio obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El ganador tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio recibido. El premio será personal e intransferible.

El premio de la presente promoción estará sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establecen que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a trescientos euros (300.-€).

En la presente promoción, CEPSA ingresará esta retención o ingreso a cuenta sin repercutir importe alguno al ganador.

El premio obtenido en la presente promoción (esté sujeto o no a ingreso a cuenta) quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ganadores.

SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.

2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.

3. La participación en la Promoción supone, previo consentimiento del participante, la autorización del uso por parte de CEPSA y de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., del nombre, apellidos e imagen de los ganadores en acciones de comunicación relacionadas con la Promoción.

4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al ganador.

5. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.

6. Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes de la Promoción que los datos de carácter personal tratados con motivo de su participación en la presente Promoción, y que coinciden con los aportados para su adhesión al Programa "Órbita Cepsa", en el caso de los Talleres participantes, así como los que, en su caso, se aporten de manera adicional como consecuencia del desarrollo de esta Promoción en el caso de los empleados de los Distribuidores que resulten ganadores de esta promoción, serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. y tratados con las siguientes finalidades:

a) Gestionar su participación en la Promoción.
b) Tramitar los beneficios y ventajas que le sean aplicables a la Promoción.
c) Remitir comunicaciones por correo electrónico relacionadas con su participación en la promoción y en particular para enviar el Cupón Carburante de Cepsa conforme a las Bases legales de la Promoción.
d) Atender las incidencias que pudieran ocasionarse en cuanto a la propia participación en la promoción. Se podrá contactar con el participante en el supuesto de que se detectaran o existieran fundadas sospechas en relación a un posible fraude o suplantación de identidad.
e) En su caso, difundir la Promoción, sus resultados, las fotografías y nombre de los ganadores en cualquier medio corporativo, así como en las plataformas, canales y redes sociales en las que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. o COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A. tenga página o perfil de titularidad, previo consentimiento del participante.
f) Cumplir con las obligaciones legales aplicables a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

La participación a la presente promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción será en los términos expuestos en las presentes Bases. En este sentido, para el buen desarrollo de la promoción será necesario que los datos personales de los participantes, así como los facilitados para la entrega de los premios, sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal de un ganador fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación sea imposible por medios razonables, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. se reserva el derecho a descalificarlos de la promoción conforme a lo establecido en estas Bases Legales, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

En caso de que, conforme a estas Bases Legales, el Distribuidor proporcione a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U datos personales que pertenecieran a sus empleados para participar en esta promoción, el Distribuidor garantiza que dichos datos han sido obtenidos y comunicados de forma lítica y veraz y, además, cuenta con la legitimación suficiente y requisitos exigidos por la Normativa Aplicable para el tratamiento y comunicación de datos a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U, en particular el Distribuidor garantiza que ha informado a sus empleados de esta Política de Privacidad y ha obtenido su consentimiento para facilitar sus datos a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U con las finalidades señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

La legitimación del tratamiento realizado se basa en lo siguiente:

a) Los datos identificativos y de contacto aportados por el participante y/o el distribuidor (finalidades a), b) y c) resultan precisos para posibilitar dicha participación, de forma que la legitimación del tratamiento se ampara bajo el desarrollo y ejecución de la relación promocional.

b) El tratamiento de datos que se produzca en la resolución de incidencias en la participación de la Promoción (finalidad d), se basa en el interés legítimo de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U. de garantizar el correcto funcionamiento de la promoción, evitando la ocasión de prácticas ilícitas y/o incorrectas. Si desea obtener más información en relación con el interés legítimo invocado por CEPSA, puede contactar con nosotros en la siguiente dirección dpo@cepsa.com

c) El tratamiento de la imagen para la realización de acciones de comunicación en las plataformas, canales y redes sociales en las que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U o COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A. tenga página o perfil de titularidad, se basan, en su caso, en el previo consentimiento por parte del participante.

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- En caso de resultar necesario, a sociedades del Grupo Cepsa, consultables en www.cepsa.com, para fines administrativos y de gestión de la relación con el cliente, con base en el interés legítimo de CEPSA a tal efecto. El interés legítimo para la finalidad señalada de la cesión consistiría en garantizar una mejor organización y optimización, así como una gestión unificada de los recursos del grupo empresarial en aquellos casos en que, internamente, se haga necesario para la ejecución efectiva de la actividad desarrollada (en este caso, organización de la promoción asociada).
- En su caso, al Notario depositario de las bases, a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- A la Agencia Tributaria, a fin de practicar la retención fiscal que, en su caso, corresponda.
- A las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia en cumplimiento de las obligaciones legales de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

No se prevé la transferencia internacional de los datos personales de los participantes. No obstante, en caso de efectuarse alguna transferencia internacional, se llevará a cabo atendiendo a los criterios y requisitos exigidos por la normativa vigente, por medio de la adopción de garantías jurídicas adecuadas, las cuales podrán consistir en la formalización con el destinatario de los datos de (i) Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea para legitimar la transferencia internacional de datos a terceros países o (ii) en otro instrumento jurídico válido que permita garantizar un nivel adecuado de protección equivalente al del Espacio Económico Europeo.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo de explotación de la Promoción o bien, mientras permanezca adherido al Programa "Órbita Cepsa" y posteriormente, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido el periodo de bloqueo, su completa eliminación. Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

En todo momento, los participantes pueden ejercitar ante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre Cepsa, (28046) Madrid-España. De igual forma, se informa al participante que CEPSA ha designado a un Delegado de Protección de Datos (DPO) a quien puede dirigirse por correo electrónico dpo@cepsa.com y que la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es), es la Autoridad de Control de España.

OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante Notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en Madrid (28046), Torre Cepsa, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org.

NOVENA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, mayo de 2022.